

# **FACULTAD DE DERECHO**

# NORMATIVA PROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el R. D. 1393/2007, en la estructura de las enseñanzas prevista en la Memoria de verificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, se establece como materia cuatrimestral programada en el octavo semestre la realización de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) de carácter obligatorio (6 créditos ECTS) en los siguiente términos:

MATERIA		
TRABAJO DE FIN DE GRADO	6 créditos ECTS de carácter obligatorio	
Materia cuatrimestral programada en	el octavo semestre del plan de estudios	

#### Competencias:

- Genéricas: las señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, H, O, P
- o Específicas: las señaladas con n.º 8, 9, 12, 13, 16, 17, 19

**Resultados de aprendizaje**: Los estudiantes que hayan completado con éxito el *trabajo de fin de grado* podrán:

- ✓ Identificar una cuestión jurídica relevante o compleja, situarla en el contexto del ordenamiento en que ha de ser afrontada e identificar sus implicaciones científico-jurídicas, éticas o sociales.
- ✓ Organizar con autonomía la actividad jurídico-intelectual necesaria para resolver o clarificar la cuestión planteada: documentación, análisis y síntesis de la información relevante y razonamiento o argumentación jurídica pertinente.
- ✓ Adoptar una solución, decisión o posición crítica y razonada ante el problema o cuestión planteada.
- ✓ Transmitir por escrito u oralmente ante un público especializado los resultados de la reflexión jurídica.

**Requisitos previos:** para cursar la materia será necesario haber cursado y superado todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios.

Créditos ECTS: 6

Carácter: obligatorio



# Metodologías de enseñanza-aprendizaje y su relación con la adquisición de competencias:

- ✓ Comunicación personal profesor/estudiante: estudio guiado por el tutor del trabajo.
- ✓ Investigación documental
- ✓ Elaboración del trabajo de fin de grado.
- ✓ Exposición del trabajo de fin de grado.

#### Sistema de evaluación de la adquisición de competencias:

- ✓ Informe del profesor tutor que guía la elaboración del trabajo.
- ✓ Evaluación del trabajo escrito
- ✓ Defensa oral del trabajo ante un tribunal

**Contenidos.**— El trabajo final de grado consistirá en abordar una cuestión jurídica relevante que requiera para su solución o comprensión el empleo del razonamiento jurídico, y transmitir el resultado de la reflexión efectuada en el modo oral y escrito propio de las profesiones jurídicas.

En consecuencia, la realización y defensa del Trabajo de Fin de Grado pretende que el alumnado desarrolle las siguientes competencias genéricas y específicas:

#### Competencias genéricas:

- ✓ Capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ Capacidad para resolver problemas
- ✓ Capacidad de organización y planificación.
- ✓ Capacidad de gestión de la información.
- ✓ Capacidad de decisión.
- ✓ Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- √ Habilidades básicas en el manejo de ordenadores.
- ✓ Habilidad para trabajar en forma autónoma.
- ✓ Capacidad de aprender de forma autónoma.

### Competencias específicas:

- ✓ Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- ✓ Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente
- ✓ Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- ✓ Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- ✓ Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y
  democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre
  hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.
- ✓ Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.



✓ Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.

Al objeto de proceder a la aplicación de lo previsto en el Plan de Estudios sobre los Trabajos de Fin de Grado para el curso 2012-213, resulta necesario la aprobación de una normativa de desarrollo específica, sin embargo, la Junta de Centro, en sesión de 29 de noviembre de 2012, acordó aguardar a la adopción por el Consejo de Gobierno del Reglamento preceptivo sobre la materia para todas las titulaciones de la Universidad. Con todo, estando todavía pendiente de aprobación y dado lo avanzado del curso, la Junta de Centro en su sesión de 30 de enero de 2013 acordó adoptar las siguiente Normativa provisional para la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Derecho, quedando pendiente su aprobación definitiva a la preceptiva adecuación al Reglamento General que se adopte para toda la Universidad.

# NORMATIVA PROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE DERECHO

#### I. Solicitud para comenzar el Trabajo de Fin de Grado

- Podrán realizar el TFG los alumnos que estén matriculados de los 6 créditos correspondientes al Módulo del Plan de Estudios. Para iniciar el TFG y se les adjudique tema y tutor los alumnos deberán presentar una solicitud en la Secretaría del Centro en el plazo señalado (Anexo I).
- 2. Para matricularse en esta materia, los alumnos deberán haber superado todos los créditos básicos y obligatorios establecidos en el Plan de Estudios. No obstante, se permitirá solicitarlo también a aquellos alumnos que se consideren en condiciones de empezar a hacer el TFG y no tengan más de 12 créditos de asignaturas obligatorias y/o básicas pendientes. En este caso se especificará en la solicitud las asignaturas pendientes de aprobar y el curso correspondiente, indicándose si están matriculados o no en ellas (Anexo II). Dicha solicitud será evaluada por la Comisión de Ordenación Académica, que resolverá si procede o no y lo comunicará al estudiante en los plazos establecidos.
- 3. El plazo para presentar la solicitud de temas y Tutores del TFG se abrirá durante los meses de octubre, marzo y julio, siempre después de que la Comisión de Ordenación Académica haya resuelto las autorizaciones de quienes no tengan en ese momento todas las asignaturas básicas y obligatorias aprobadas.

#### II. Profesores Tutores y temas de los Trabajos de Fin de Grado

- Cada curso el Decanato abrirá un plazo para que aquellos Profesores que lo deseen puedan postularse como Tutores de TFG para ese curso académico, dirigiéndose para ello a los Departamentos con docencia en la Facultad de Derecho.
- 2. Tendrán que ofertar propuestas para realizar TFG todas las Áreas con docencia en el Plan de Estudios del Grado. Esta oferta mínima lo será en



- proporción a los números de créditos totales del Área en el Plan de Estudios, de modo que será una, para Áreas con menos de 12 créditos, tres, para Áreas con 14 créditos y cuatro para Áreas como más de 14 créditos.
- Los Profesores del Departamento que se propongan para dirigir TFG tendrán que estar adscritos a algunas de las Áreas con docencia en el Plan de Estudios del Grado en Derecho, quedando excluido el Profesorado Sustituto Interino (PSI).
- 4. Los Profesores comunicarán al Departamento correspondiente y al Decanato su disponibilidad para dirigir TFG, señalándose asimismo el tema genérico elegido sobre el que podrán versar los TFG. El Decanato comprobará que se oferta la dirección de TFG por todas las Áreas con docencia en el Plan de Estudios del Grado en la proporción señalada, comunicándose, en caso contrario, al Departamento correspondiente.
- La lista final de Tutores y temas se hará pública y se abrirá un plazo para que los alumnos que estén en condiciones de realizar el TFG escojan hasta tres de ellos por orden de preferencia
- 6. A la vista de las solicitudes, se procederá por la Comisión de Ordenación académica a asignar la dirección de los TFG siguiendo las preferencias de los alumnos y atendiendo, cuando varios alumnos opten por el mismo, al orden que se marque en función de la nota media que hasta ese momento tenga cada estudiante en su expediente.
- 7. La Comisión de Ordenación Académica aprobará y hará pública la lista resultante publicándola en la web de la Facultad así como en el tablón de anuncios de cuarto curso, comunicándola asimismo a los Departamentos. A partir de entonces los alumnos tendrán un plazo máximo de 5 días lectivos para contactar con los Profesores y proceder ambos a confirmar en un documento su compromiso en la realización del TFG, especificando el plazo en el que se prevé que estaría en condiciones de ser defendido.
- 8. Todos los Profesores que vayan a dirigir TFG serán convocados para constituir una Subcomisión de Coordinación Académica especial que, presidida por un Vicedecano, se encargará de dirigir el proceso para la elaboración y defensa de los TFG durante el curso académico.

#### III. La Subcomisión de Coordinación de los Trabajos de Fin de Grado

1. Una vez determinados quienes son los miembros de esta Subcomisión, de entre sus miembros se elegirán a quienes impartan las sesiones en las que los alumnos que comiencen a elaborar sus TFG recibirán información sobre la forma en la que enfrentarse a esa tarea, la búsqueda de información, la redacción de los trabajos y el modo de hacer la exposición oral. Estas sesiones se fijarán en las primeras semanas del segundo semestre del curso, en la franja horaria en la que no hay señaladas clases de cuarto curso. Los Profesores que las impartan se asignarán en POD los 6 créditos ECTS que corresponden en proporción al número de sesiones que cada uno de ellos dirija.



2. La Subcomisión propondrá al Decanato las posibles fechas en las que se convocará al Tribunal para la defensa de los TFG.

#### IV. Requisitos de los Trabajos de Fin de Grado

- Los TFG consistirán en el análisis de un texto jurisprudencial, disposición normativa o cuestión jurídica correspondiente a cualquiera de las Áreas del Derecho. En el caso de que se trate del análisis de un texto jurídico concreto, éste deberá recogerse como anexo.
- Excepcionalmente podrá acordarse la realización de un TFG más amplio de investigación. En estos casos se comunicará al Departamento correspondiente, dándosele traslado a la Comisión de Ordenación Académica, que analizará las circunstancias que concurren y lo autorizará si procede.
- 3. La extensión mínima del TFG, sin contar la bibliografía y el anexo, en su caso, será de 15 páginas, en el formato que se determine, debiendo incluirse un resumen que aparecerá en la primera página.
- 4. Una vez que el TFG elaborado haya recibido el visto bueno del Tutor/a correspondiente, será depositado por triplicado en la Secretaria del Centro junto con la acreditación de haber asistido a las clases de formación y la solicitud para que se proceda a la defensa (Anexo III). Comprobado en Secretaria que el alumno/a cumple todos los requisitos para que se pueda proceder a su defensa, dirigirá la solicitud y el TFG a la Comisión de Ordenación Académica que citará al solicitante para la próxima de las convocatorias previstas.

#### V. Tribunal y acto de defensa

- 1. El Decanato hará pública las fechas de convocatoria del Tribunal (habitualmente en torno a marzo, julio y septiembre) y los nombres de los miembros que habrán de formarlo, que serán elegidos por sorteo entre todos los Profesores de la Facultad y que estará presidido por un Catedrático/a de la Facultad y compuesto por dos Profesores, ejerciendo el de menor edad las funciones de Secretario. A tal efecto se elegirán para cada curso un Presidente titular y dos suplentes y dos vocales titulares junto a cuatro suplentes. En cada ocasión que se constituya, el Presidente comunicará al Decanato la composición final del Tribunal diez días naturales antes del fijado para la celebración del acto de defensa.
- Diez días antes de la sesión del acto de defensa de los TFG, se les remitirá a los miembros del Tribunal los trabajos cuya defensa esté prevista para ese día. En ningún caso serán más de ocho en una sesión.
- Los alumnos tendrán un tiempo máximo de 20 minutos para realizar la exposición oral de su TFG, pudiendo los miembros del Tribunal hacerle alguna pregunta a continuación.
- 4. Cuando se trate de un trabajo de investigación, a solicitud del Tutor/a del trabajo se podrá constituir un Tribunal ad hoc con algún Profesor especialista en el tema. En este caso, el acto de defensa podrá tener una duración mayor.



- 5. Al finalizar cada sesión, se publicará el Acta de defensa en la que se hará constar la calificación obtenida, especificándose la que corresponde al trabajo y la de la exposición oral. Una copia del Acta se hará llegar a la Secretaría de la Facultad.
- 6. Tras recibir las Actas, desde la Secretaría se comunicará a los Departamentos correspondientes el nombres de los Profesores Tutores de los TFG defendidos para que pueda tenerse en cuenta a los efectos docentes oportunos.



# ANEXO I

D/I	Dña, con DNI
	mno/a de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva
ЕΣ	XPONE:
de	de teniendo aprobadas todas las asignaturas básicas y obligatorias del Plan de Estudios Grado en Derecho se ha matriculado para proceder a la elaboración y defensa de su abajo de Fin de Grado.
O	
Est aut	te pese a no tener aprobadas todas las asignaturas básicas y obligatorias del Plan de tudios del Grado en Derecho, la Comisión de Ordenación Académica me ha torizado en su reunión del
SO	DLICITA:
	LE ASIGNE EL TEMA Y EL PROFESOR/A QUE LE DIRIJA EN ORDEN A ABORAR El TRABAJO ENTRE LOS SIGUIENTES:
1.	PROFESOR/ADEL DEPARTAMENTOTEMA
2.	PROFESOR/ADEL DEPARTAMENTOTEMA.
3.	PROFESOR/A DEL DEPARTAMENTO TEMA.
	Huelva, adedede
	Fdo



# ANEXO II

	, con DNI, cho de la Universidad de Huelva
EXPONE	
Que a la fecha de hoy no ha apr de las que se encuentra matricula	obado las asignaturas básicas u obligatorias siguientes y ado:
1	delcurso.
2	del curso
3	delcurso
4	del curso
Estando a su vez matriculado de	las Asignaturas Optativas
1	
2	
3	
4	
5	
SOLICITA	
Se le autorice a solicitar un Tut Fin de Grado con inte de	
Huelva, a	dede
Fdo	
	que dejo indicada para la notificación (puede indicar



# ANEXO III

D/Dña		, con	DNI
alumno/a de la Facul	ltad de Derecho de la	Universidad de Hu	elva
EXPONE			
_		· ·	Fin de Grado titulado , , que ha
	l Tutor/a		, quien le ha
=	las sesiones de prepa leda acreditado en el d	-	boración y defesa de estos into.
SOLICITA			
Que se proceda a ser el mes de		nsa del trabajo en la	n próxima convocatoria en
Huelva, a.	de	de	
Fdo			
V°.B°. del Tutor/Tut	ora del Trabajo Fin de	e Grado	
Fdo.:			
	electrónico que dejo i il)	-	tificación (puede indicar